

COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº REG: 2018001136

A: Secretaria General Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

DE: Director Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración

Asunto: Informe seguimiento Contrato Programa ESAMUR a 31 diciembre 2017

Fecha: 26 de marzo de 2018

Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) publicado en el BORM de 10 de agosto de 2017, se remite el informe de seguimiento a 31 de diciembre en el que se determinan los indicadores de ejecución y se analizan las causas y circunstancias relevantes de los resultados, para su envío a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (A/a Mateo Parra).

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a fecha **31 de diciembre de 2017**.

En Murcia, 26 de marzo de 2018

Jesús Miguel Artero García
Director- Gerente

**Contrato Programa para el ejercicio 2017 suscrito entre la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración
(ESAMUR)**

Informe de seguimiento del Contrato Programa

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas**
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento**
- 3.- Valoración crítica**
- 4.- Medidas adoptadas**
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas**

El BORM de 10 de agosto de 2017 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a fecha 31 de diciembre de 2017.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2017 corresponden a las asignadas por sus Estatutos, y básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo el ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al **Área Económico administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación al núm. total de declaraciones presentadas.

| Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2017 | | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| A01 ÁREA TÉCNICA | | OBJ. CP 2017 | Result. act. acum. hasta 31 octubre | Result. act. acum. hasta 31 diciembre | Cumpl. |
| 1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración. | | | | | |
| Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V) | | 108,00 | 91,1 | 105,5 | 97,7% |
| Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E) | | 38.500 | 29.958 | 35.908 | 93,3% |
| Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada) | | <0.35 | 0,33 | 0,34 | 0,34 |
| Indicador de calidad Rdto. de depuración | | >95% | 96% | 96% | 96% |
| 2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética. | | | | | |
| Consumo global (V) (Gw-h) | | 60,00 | 42,12 | 49,15 | 81,9% |
| Coste medio kw-h (€/ kw-h) | | 0,14 | 0,12 | 0,12 | 85,7% |
| (x 1.000 €) (E) (0.14 €/kw-h) | | 8.400 | 5.054 | 5.898 | 70,2% |
| Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada) | | <0.6 | 0,5 | 0,5 | 78,3% |
| Indicador de calidad Rdto de depuración | | >95% | 96% | 96% | 96% |
| 3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada. | | | | | |
| Volumen de agua residual tratada (hm3/año) | | 108,00 | 91,1 | 105,5 | 97,7% |
| Volumen de agua regenerada (hm3/año) | | 48 | 45,3 | 53,34 | 111,1% |
| Indicador: % de AR/ATT | | 44% | 50% | 51% | 113,8% |
| A02 ÁREA ECONÓMICA | | | | | |
| 1.- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS Domestico ES. | | | | | |
| Recaudación estimada (V) (mill.€) | | 43 | 26,32 | 44,63 | 104,9% |
| B.I Abonados (núm.) | | 733.549 | 733.000 | 730.826,00 | 99,6% |
| B.I Volumen consumo (Hm3/año) | | 64 | 38,00 | 76,27 | 119,2% |
| Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año) | | 0,1 | 0,0 | 0,1 | 105,3% |
| 2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico | | | | | |
| Recaudación estimada (V) (mill.€) | | 3,80 | 2,20 | 6,01 | 158,2% |
| B.I Abonados (núm.) | | 2.865 | 2.800 | 2.140 | 74,7% |
| B.I Volumen consumo (Hm3/año) | | 10,45 | 6,05 | 15,32 | 146,6% |
| Indicador Coste medio al abonado (€/m3) | | 0,36 | 0,36 | 0,36 | 100,0% |
| 3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS | | | | | |
| Recaudación estimada (V) (mill.€) | | 100 | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| Indicador Visitas de inspección realizadas | | 10,0 | 2 | 2 | 20,0% |
| A0 ÁREA JURÍDICA | | | | | |
| 1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación. | | | | | |
| Número de expedientes tramitados | | 150 | 582 | 696 | 388,0% |
| Indicador (días de duración media global/ expediente) | | 20 | 25 | 25 | 125,0% |
| 2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico | | | | | |
| Importe destinado a compra de papel blanco (€/año) | | 1.000 | 330 | 611,82 | 33,0% |
| Coste medio por hoja (€) | | 0.01 | 0,01 | 0,01 | |
| Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año) | | 100.000 | 33.000 | 50.000 | 33,0% |
| 3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática | | | | | |
| Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR | | 600 | 896 | 921 | 149,3% |
| Declaraciones presentadas telemáticamente | | 200 | 221 | 225 | 110,5% |

3.- Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 108 Hm³. El acumulado en el ejercicio ha sido de 105,5 Hm³ alcanzándose el cumplimiento del 97,70%. Asimismo el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen de forma exacta a la previsión realizada.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 49,15 Gw-h, que indica una reducción considerable del consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h.

Esta cifra extrapolada al ejercicio completo correspondería a un consumo total menor de 50 Gw-h indicando que la política de aprovechamiento de biogás y cogeneración ha dado frutos considerables en el ahorro energético.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que se paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.12€/m³ de agua tratada inferior al límite de 0.60 €/m³ establecido en el CP.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 108 Hm³ de agua tratada, el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura ha sido en el ejercicio de 53,34% Hm³.

B.- Área Económico Administrativa.

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio consiguiéndose el objetivo final plasmado en el contrato programa.

OBJ 2: Recaudación CS NO Domestico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tareas de comprobación o investigación.

Se estableció un indicador del número de expedientes con un valor de 10. En la actualidad se han realizado 2 actuaciones con las correspondientes tareas de comprobación de la repercusión del impuesto.

C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto (25 días) ha superado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 50.000 folios. Esta cifra continúa siendo considerablemente inferior al objetivo considerado de 100.000 folios y responde al objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática supera, el objetivo previsto para el ejercicio.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2017 a la modificación de las previsiones incluidas en el contrato-Programa de ESAMUR para 2017.

EL GERENTE DE ESAMUR
Jesús Miguel Artero García